

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 30 de abril de 2021.

## DISPOSICION SGCA N° 37/2021

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 59/2021, el Expediente Administrativo MPT0020 4/2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, la Dra. Martínez Bedini, en su carácter de Vicepresidente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes solicita el pase en comisión de servicios de la agente Dra. Juliana Lescano Oraison, Secretaria de 1º Instancia, Legajo 5514, por el término de un año, basado este en la importancia de la colaboración de la agente a fin de fortalecer, con su experiencia técnico-administrativa, las gestiones diarias de administración en las áreas centrales del organismo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 22 inc.3 y 6 de la ley citada es atribución de la señora Asesora General Tutelar "...Coordinar las actividades el



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales...”, como así también “...realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio...”, respectivamente.

Que la agente Lescano Oraison ha prestado conformidad a la solicitud efectuada conforme artículo 105 inc. a) del mencionado Reglamento.

Que por Resolución AGT N° 59/2021 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar entre las que se encuentra la de aceptar o rechazar comisiones adscripciones de agentes.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión requerido por el término que establece el Reglamento y Convenio mencionados.

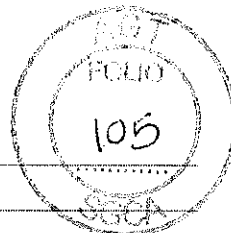
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°59/2021.

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar, a partir del 01 de mayo de 2021 y por el término de un (1) año, el pase en comisión de servicios de la agente Dra. Juliana Lescano Oraison, Legajo 5514, en el cargo de revista, para prestar funciones en la Vicepresidencia del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del artículo 102, y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Comuníquese al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través del Departamento Mesa de Entradas y para la notificación a la agente Lescano Oraison, en el marco de las comunicaciones



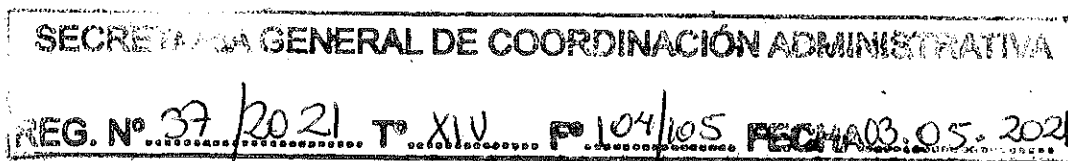
**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Ministerio Público Tutelar**

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

fehacientes y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales.  
Cumplido, archívese.



Ana Carolina Muriel  
Secretaria General de  
Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar



  
Gabriela M. Francinelli  
Prosecretaria Administrativa  
de 1ª Instancia



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

10/10/10